



RESOLUCION No. 0193-AD-80

Lima, 18 de Marzo de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 4380 presentada por don Simón Alvarado Cajas solicitando su cese por límite de edad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Obrero de la Dirección Departamental INRED de Huánuco, desde el 01 de Mayo de 1970;

Que, con la Partida de Bautismo acompañada se acredita que el renunciante tiene más de setenticinco años de edad, siendo conveniente autorizar su cese por límite de edad;

Que, es necesario otorgar al renunciante los Beneficios Sociales que le corresponden, por los nueve años y diez meses de servicios prestados a este Instituto, hasta el 01 de Marzo de 1980;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Artículo 2° de la Ley N° 8439; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

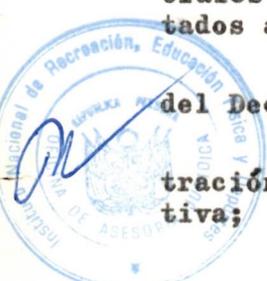
Artículo 1° .- CESAR, por límite de edad, a don SIMON ALVARADO CAJAS, del cargo de Obrero de la Dirección Departamental INRED de Huánuco, a partir del 01 de Marzo de 1980.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al citado trabajador, la cantidad de Trescientos Cien Mil Cien Soles Oro (S/. 305,100.00), por concepto de Beneficios Sociales a que tiene derecho, conforme a Ley; menos el descuento tributario que figura en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



UP/JZB.
MCL.
dqp.



RESOLUCION No. 0193-AD-80

Lima, 18 de Marzo de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 4380 presentada por don Simón Alvarado Cajas solicitando su cese por límite de edad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Obrero de la Dirección Departamental INRED de Huánuco, desde el 01 de Mayo de 1970;

Que, con la Partida de Bautismo acompañada se acredita que el renunciante tiene más de setenticinco años de edad, siendo conveniente autorizar su cese por límite de edad;

Que, es necesario otorgar al renunciante los Beneficios Sociales que le corresponden, por los nueve años y diez meses de servicios prestados a este Instituto, hasta el 01 de Marzo de 1980;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° y 45° del Decreto Ley N° 20559 y Artículo 2° de la Ley N° 8439; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- CESAR, por límite de edad, a don SIMON ALVARADO CAJAS, del cargo de Obrero de la Dirección Departamental INRED de Huánuco, a partir del 01 de Marzo de 1980.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al citado trabajador, la cantidad de Trescientos Cincuenta y Mil Cien Soles Oro (S/. 505,100.00), por concepto de Beneficios Sociales a que tiene derecho, conforme a Ley; menos el descuento tributario que figura en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MCL.
dgp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

177-
17 MAR. 1980
9.00
ca

(INRED) ASUNTO : Beneficios Sociales: Simón Alvarado
Cajas.

INFORME N° 105-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) El señor Simón Alvarado Cajas, trabajador obrero de la -
Dirección Departamental INRED de Huánuco solicita a este
Instituto su cese por límite de edad.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respec-
tivo expediente administrativo una partida de bautizo -
que acredita que el referido servidor tiene más de 75 años,
siendo conveniente autorizar su cese por límite de edad.
Asimismo, es necesario otorgar al recurrente los benefi-
cios sociales de ley que le corresponden y que según la
liquidación practicada por la Unidad de Personal ascien-
de a S/.305,100.00, por los 9 años y 10 meses de servi-
cios prestados al Estado.

- 2) Esta OAJ opina procedente cesar por límite de edad a don
Simón Alvarado Cajas del cargo de Obrero de la Dirección
Departamental INRED de Huánuco a partir del 1° de Marzo
de 1980, así como proceder al pago de beneficios socia-
les de ley que le corresponden por sus 9 años y 10 meses
de servicios prestados al Estado y que según la liquida-
ción practicada por la Unidad de Personal que corre en -
el respectivo expediente administrativo asciende a ----
S/.305,100.00, en aplicación de lo dispuesto por el Art.
2° de la Ley 8439.

Lima, 14 de Marzo de 1980.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 085 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Pago de Beneficios Sociales Sr. Simón Alvarado del INRED de Huánuco.
Fecha : Lima, 6 de Marzo de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estímarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se autoriza el abono a don Simón Alvarado Cajas de S/. 305,100.00, por concepto del pago de Beneficios Sociales de Ley.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo establecido por el Art. 2° de la Ley 8439.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls

Inc: Inf. 074-UP-80
: Proy. de Res.
Expd. 4380-OCA-79)

cc: U. Personal
: Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 074-UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
aceptando cese por límite de edad de
Obrero y autorizando pago de Beneficios
Sociales.

REFERENCIA : Expediente N° 4380

FECHA : Lima, 05 de Marzo de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se acepta el cese solicitado por el trabajador Simón ALVARADO CAJAS, Obrero de la Dirección Departamental INRED de Huánuco, por límite de edad, a partir del 01 de Marzo de 1980.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente autorizar el cese solicitado por el mencionado trabajador, por límite de edad, la misma que está debidamente acreditada con la Constancia de Bautismo que obra en el expediente de la referencia; asimismo, se estima procedente el pago de los Beneficios Sociales que conforme a ley le corresponden, de acuerdo a la liquidación adjunta.

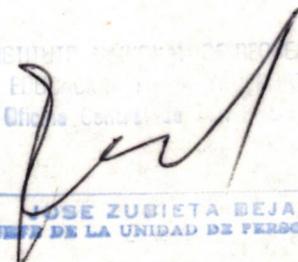
En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su trámite ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Adj.:
Exp. 4380 en
8 fs. útiles.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION



JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL